

Oficio No. CREE-151-2022

Tegucigalpa, M. D. C. 24 de agosto de 2022

Ingeniero
GIOVANNI HERNÁNDEZ
Secretario Ejecutivo
Comisión Regional de Interconexión Eléctrica, CRIE
Su oficina

Ref. Autoridad Nacional Competente de Honduras.

Estimado Ingeniero Hernández:

Tomando en consideración que el Reglamento del Mercado Eléctrico Regional, RMER, establece que el Regulador Nacional debe de notificar por escrito a la CRIE con copia al Ente Operador Regional, EOR, la designación de la Autoridad Nacional Competente y sus cambios, le informamos lo siguiente:

Se le notifica que la **Autoridad Nacional Competente** de Honduras para el registro, certificación y autorizaciones de la máxima energía firme de contratos, para efectos de la participación en subastas de derechos de transmisión, es el Centro Nacional de Despacho (CND), que forma parte de la estructura de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

Sin otro particular,

RAFAEL VIRGILIO PADILLA
Comisionado Presidente



CC. *Ente Operador Regional (EOR)*
Centro Nacional de Despacho CND/ODS
Secretaría de Energía SEN
Archivo